



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7269 Orden de 19 de abril de 2011, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que, en virtud del cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se modifica la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el sentido de incluir a doña Encarnación Palazón Lara. 21444

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

7270 Resolución R-274/11, de 4 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, R-252/11, de 14 de abril, por la que se convoca una beca-contrato de formación de profesorado. 21446

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7271 Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 21447

7272 Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. 21450

7273 Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Modificación de Convenio; Nº de expediente, 300/0002/2011; referencia, 201144120002; denominación, Organizaciones Empresariales de Transportes; código de convenio, 30001985011994; (código anterior, 3001985); ámbito, Sector. 21452

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7274 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental al proyecto de punto de interpretación paisajística de Las Encañizadas, en el término municipal de San Javier, con n.º de expediente 1/10 AU/EIA, a solicitud del Ayuntamiento de San Javier, S.L. CIF: P-3003500-J. 21455

7275 Anuncio de licitación para contrato de servicios. "Servicio a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la EDAR de Alguazas (Murcia)". Expte. I-8/11. 21456

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7276 Contratación de Suministro Reactivos Citopatología para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". 21458

BORM

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 7277 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 21459
- 7278 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 21461

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 7279 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el C.E.I.P. Andrés García Soler, de Lorca. 21462
- 7280 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de los servicios de una empresa especializada en arquitectura de aplicaciones sobre Microsoft Net, para realizar los nuevos desarrollos para el aplicativo "Plumier XXI Gestión", con destino a centros educativos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 21463
- 7281 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Sindicato de Trabajadores de Servicios la Región de Murcia. 21464

Consejería de Cultura y Turismo

- 7282 Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 33/2011. 21465
- 7283 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 29/2011. 21466
- 7284 Notificación orden resolutoria del recurso de alzada, referencia 50/2010. 21467

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 7285 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 21468
- 7286 Notificación de declaración de la no procedencia de la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 21470
- 7287 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 21471
- 7288 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 21472

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas de Murcia**

- 7289 Notificación a interesados. Expediente de concesión C-146-B-MU. 21473

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 7290 Demanda 503/2010. 21475
- 7291 Demanda 2.131/2009. 21476
- 7292 Procedimiento ordinario 868/2010. 21477

De lo Social número Dos de Cartagena

- 7293 Ejecución 86/2009. 21478
- 7294 Despido/ceses en general 1.291/2010. 21479
- 7295 Ejecución de títulos judiciales 55/2011. 21480

	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura	
7296	Juicio de faltas inmediato 720/2010.	21481
	Instrucción número Cinco de Molina de Segura	
7297	Juicio de faltas 17/2010.	21482
	De lo Social número Uno de Murcia	
7298	Autos 1.829/2009.	21483
	De lo Social número Dos de Murcia	
7299	Demanda 1.929/2009.	21484
7300	Demanda 1.936/2009.	21486
7301	Demanda 1.954/2009.	21488
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia	
	De lo Social número Uno de Murcia	
7302	Ejecución 58/2010.	21490
7303	Ejecución de títulos judiciales 178/2010.	21492
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia	
	De lo Social número Cinco de Murcia	
7304	Ejecución de títulos judiciales 251/2010.	21493
	Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier	
7305	Expediente de dominio. Inmatriculación 983/2009.	21495
	De lo Social número Dos de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
7306	Despidos/ceses en general 316/2010.	21496
	De lo Social número Catorce de Madrid	
7307	Demanda 821/2009.	21498

IV. Administración Local

Albudeite

7308	Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal calificador y señalamiento de fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de una plaza de Técnico de Gestión General, Administración (Gestión Administrativa) en turno de promoción interna, y una plaza de Agente de Desarrollo Local incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal.	21500
------	---	-------

San Pedro del Pinatar

7309	Licitación autorización del uso privativo del dominio publico y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la explanada SS. MM. Los Reyes de España de Lo Pagán.	21502
------	--	-------

Torre Pacheco

7310	Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Torre Pacheco.	21504
------	---	-------

Totana

7311	Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2011.	21506
------	---	-------

Ulea

7312	Aprobado inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial URS-R1, "Yesos de Ulea".	21520
------	--	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios

	Comunidad de Regantes "Acequia de la Andelma", Cieza	
7313	Convocatoria a Juntamento General Ordinario.	21521
	Cooperativa Olivarera Santa Cruz, S.C.A.	
7314	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.	21522
	Notaría de Carmen Rodríguez Pérez	
7315	Subasta de cueva habitación en Lorquí.	21523
	Generalidad Valenciana Consejería de Infraestructuras y Transporte	
7316	Notificación del laudo emitido por la Junta Arbitral de Transportes de Valencia a Diemotrans, S.L.. Expte. V-256/2010.	21524

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7269 Orden de 19 de abril de 2011, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que, en virtud del cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se modifica la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el sentido de incluir a doña Encarnación Palazón Lara.

Por Orden de 17 de abril de 2004 (Suplemento n.º 4 del Boletín Oficial de la Región de Murcia del 20), de la Consejería de Educación y Cultura, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes, en los que tomó parte D.ª Encarnación Palazón Lara, en la especialidad de "Inglés" del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por el turno de ingreso libre.

Habiendo superado el proceso selectivo, no obtuvo puntuación suficiente para ser incluida en la Resolución de 23 de julio de 2004, del Director General de Personal, por la que se hicieron públicas las listas de aspirantes seleccionados.

Doña. Encarnación Palazón Lara, planteó recurso de alzada contra la resolución definitiva de las puntuación de la fase de concurso, que le fue desestimado por la resolución de 3 de diciembre de 2004 del Consejero de Educación y Cultura.

La Orden de 10 de marzo de 2005 (BORM de 21 de marzo), de la misma Consejería, aprobó la lista de los aspirantes que habían superado la fase de oposición y concurso y, por tanto, resultaban seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, nombrándolos asimismo funcionarios en prácticas, no figurando la recurrente en dicha lista.

Doña. Encarnación Palazón Lara interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, quien dictó sentencia núm. 0490/2010, con fecha 21 de mayo de 2010, en ejecución de la cual resuelvo,

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Incluir a doña Encarnación Palazón Lara en el Anexo I de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se aprueban las listas de seleccionados, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, y se les nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de "Inglés" con una puntuación global de 5,9080.

Segundo. Incluir en el anexo II de la antedicha Orden a D.ª Encarnación Palazón Lara, en el sentido de nombrarla funcionaria en prácticas de dicho cuerpo y especialidad, quedando dicho nombramiento condicionado al cumplimiento por



la interesada de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, que se verificará mediante el examen de la documentación que se presente.

Tercero. Declarar a D.^a Encarnación Palazón Lara exenta de la realización de la fase de prácticas por acreditar, a la fecha de la presente Orden, haber prestado servicios como funcionaria de carrera docente por un periodo superior a un curso escolar, conforme a lo previsto en la base 11.2 de la orden de 17 de abril de 2004.

Cuarto. Por la Dirección General de Recursos Humanos se propondrá su nombramiento como funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad al Ministerio de Educación, que aprobará y publicará su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos 1 de septiembre de 2005.

Quinto. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.a.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

7270 Resolución R-274/11, de 4 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, R-252/11, de 14 de abril, por la que se convoca una beca-contrato de formación de profesorado.

Advertido error en la Resolución R-252/11, de 14 de abril, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se por la que se convoca una beca-contrato de formación de profesorado, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 100, de 4 de mayo de 2011, este Rectorado,

Resuelve:

Primero.- Proceder a la rectificación de la Resolución R-252/11, de 14 de abril, en los siguientes términos:

En la base tercera, donde dice:

3.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 15 de enero de 2011.

Debe decir:

3.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 20 de junio de 2011.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena 4 de mayo 2011.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7271 Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y por el Decreto 318/2009 del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo

Artículo 1. – Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación de un fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Artículo 2. – Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crea el fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo que se relaciona y describe en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3. – Garantía y seguridad de los datos

El titular del Órgano Administrativo Responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías

reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4. – Derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para el fichero concreto o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5. – Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

El Órgano Responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente al cesionario de los datos y al encargado de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6. – Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales

Primera.– El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.– Una vez inscrito el fichero en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de la Resolución de inscripción, a la Vicesecretaría y a la Inspección General de Servicios.

Tercera.– La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I: FICHERO DE NUEVA CREACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: BECAS ARCHIVO CENTRAL

a) Identificación y finalidad del fichero: Gestión de las convocatorias de becas de colaboración archivística en el Archivo Central de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal y otras Administraciones Públicas.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Solicitantes.



d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, datos académicos y profesionales, cursos de formación. Sistema de tratamiento Mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: No contiene cesiones de datos.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio en la Avenida de la Fama, n.º 15, 8.ª Planta; 30006 Murcia. Teléfono: 968279617. Fax: 968279606.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio en la Avenida de la Fama, n.º 15, 9.ª Planta; 30006 MURCIA. Teléfono: 968279878. Fax: 968277612.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7272 Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Vistos los expedientes sancionadores por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, relacionados en el Anexo, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social practicó actas de infracción que dieron lugar a la incoación de los expedientes relacionados en el Anexo. En las mismas y dada la calificación como muy graves de las infracciones cometidas, se propuso su publicación según establece la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Segundo.- Una vez seguida la tramitación de los citados expedientes conforme dispone la normativa vigente, se impusieron las sanciones propuestas en las resoluciones dictadas por el órgano competente para ello.

Tercero.- Las citadas sanciones impuestas han devenido firmes, una vez finalizados los respectivos trámites en sede administrativa y judicial, habiéndose observado las formalidades precisas en la tramitación de los referidos expedientes.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Dirección General es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales mediante la presente Resolución, en base al contenido del artículo 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En relación y según establece el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de trabajo; Decreto del presidente de la Comunidad Autónoma n.º 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Segundo.- Procede la publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y en el Real Decreto 597/2007 de 4 de Mayo que desarrolla el procedimiento para hacer efectiva la citada publicación. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado el Decreto n.º 474/2008 de 5 de Diciembre que determina el procedimiento para proceder a la citada publicación en su ámbito territorial y crea el Registro necesario para ello.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Consejería de Educación Formación y Empleo, de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en los expedientes relacionados en el Anexo.

Segundo.- Ordenar la inscripción en el Registro Público Regional de las citadas sanciones.

Tercero.- Ordenar la cancelación de las citadas inscripciones, una vez transcurridos cinco años desde la fecha de publicación de ésta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, artículo 23 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de abril de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Anexo

Exp. N.º	Nombre	CIF	CNAE	Domicilio social	Infracción	Sanción (euros)	Fecha acta	Fecha firmeza
200855110539	Malga Servicios Empresariales, S.L	B48919633	74	"Avda. Libertad, 60, Bajo 48901-Barakaldo-Vizcaya"	Art. 13.11 RDLeg 5/2000 de 04/08	31.000,00	05/05/2008	11/03/2011
200855110525	La Vega de Pliego, S.C.L	F30092985	15	"Ctra. Mula, 4. Paraje Barracas, 30176 - Pliego Murcia"	Art. 13.2 RDLeg 5/2000 de 04/08	30.050,62	25/04/2008	30/03/2011
200855110511	Malga Servicios Empresariales, S.L	B48919633	74	"Avda. Libertad, 60, Bajo 48901-Barakaldo-Vizcaya"	Art. 13.11 RDLeg 5/2000 de 04/08	40.986,00	24/04/2008	27/01/2011

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7273 Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Modificación de Convenio; N° de expediente, 300/0002/2011; referencia, 201144120002; denominación, Organizaciones Empresariales de Transportes; código de convenio, 30001985011994; (código anterior, 3001985); ámbito, Sector.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Modificación de Convenio; número de expediente, 300/0002/2011; referencia, 201144120002; denominación, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTES; código de convenio, 30001985011994; (código de convenio anterior 3001985); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 07/03/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2011.—El Director General de Trabajo, Por delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo, (Resolución 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las organizaciones empresariales de transporte y sus trabajadores de la Región de Murcia publicado en el BORM de fecha 10/01/2011

En Murcia, siendo las 11.00 horas del día 4 de marzo de 2011, y en la sede de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, se reúnen las personas reseñadas a continuación, representantes de los trabajadores y empresas afectados por el Convenio Colectivo de Trabajo para las Organizaciones Empresariales de Transporte y sus Trabajadores de la Región de Murcia con la finalidad de proceder a la corrección de errores que se observan en el artículo tercero, jornada.

Por la parte empresarial:

D. Pedro Díaz Martínez (Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET), D. Francisco José López Martínez (UNIÓN DE TRANSPORTISTAS MURCIANOS), D. Isidro García León (Asociación Regional de Empresas de Transporte Interior e Internacional de Mercancías), D. José Luis Sánchez Ruiz (FENEBUS MURCIA).

Asesor: Benigno Manuel Romero Nicolás.

Por la parte social:

D. José Rabal Conesa, D. Javier Arnal Sánchez, D. Pedro Luis Sánchez Mellado, D. José Antonio Martínez Veracruz.

Asesor: D. Pedro Vallés Amores.

El objeto de la reunión es proceder a la corrección de errores advertidos en el texto del articulado 3º referente a la Jornada.

El contenido quedará con la siguiente redacción:

“La jornada laboral efectiva será de 1715 horas anuales para todo el personal, incluido en este convenio y 40 horas semanales efectivas desarrolladas de lunes a viernes inclusive.”

El horario de trabajo se fijará anualmente en el Calendario Laboral, y se distribuirá en una jornada partida de 8 horas diarias de trabajo efectivo, teniéndose en consideración la necesidad de cubrir las reuniones y asambleas que puedan realizarse en la organización, siendo compensadas esas posibles prolongaciones con descansos dentro de la misma semana, de tal forma que en ningún caso se superen las 40 horas semanales efectivas.

No obstante, en el periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, los trabajadores afectados prestarán su servicio en jornada continuada de 8 a 15 horas, sin perjuicio de que por necesidades del funcionamiento de la organización, el horario de trabajo deba prestarse en jornada partida.

Para los trabajadores incluidos en este Convenio, será festivo el lunes de Pascua y, con carácter de media jornada, los días 24 y 31 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 12.30 horas del día al principio indicado, firmando la presente acta, en prueba de conformidad, todos los asistentes.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Organizaciones Empresariales de Transporte y sus trabajadores de la Región de Murcia.

En Murcia, siendo las 11.00 horas del día 7 de marzo de 2011, y en la sede de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, se reúnen las personas reseñadas a continuación, representantes de los trabajadores y empresas afectados por el Convenio Colectivo de Trabajo para las Organizaciones Empresariales de Transporte y sus Trabajadores de la Región de Murcia con la finalidad de proceder a la aprobación de la tabla salarial vigente en el ejercicio económico 2011.

Por la parte empresarial:

D. Pedro Díaz Martínez (Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET), D. Francisco José López Martínez (UNIÓN DE TRANSPORTISTAS MURCIANOS), D. Isidro García León (Asociación Regional de

Empresas de Transporte Interior e Internacional de Mercancías), D. José Luis Sánchez Ruiz (FENEBUS MURCIA).

Asesor: Benigno Manuel Romero Nicolás.

Por la parte social:

D. José Rabal Conesa, D. Javier Arnal Sánchez, D. Pedro Luis Sánchez Mellado, D. José Antonio Martínez Veracruz.

Asesor: D. Pedro Vallés Amores.

El objeto de la reunión es proceder a la aprobación de la tabla salarial vigente para el ejercicio económico 2011 según lo establecido por el artículo 5º del citado Convenio Colectivo.

Se acuerda que sobre la tabla salarial vigente a 31/12/2010, se aplicará una subida total del 3%(IPC regional-real del 2010), según anexa a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 12.30 horas del día al principio indicado, firmando la presente acta, en prueba de conformidad, todos los asistentes.

TABLA SALARIAL 2011

(Aplicación desde el 01/01/2011 al 31/12/2011)

3 % IPC Regional

	Mensual Euros	Anual Euros
GRUPO A		
PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO		
Director del Departamento Jurídico	2.758,77	39.023,90
Director de Área	2.617,49	37.045,91
Director Departamento	2.214,92	31.409,99
Jefe Administración Contable	1.884,21	26.780,02
Jefe Departamento	1.570,49	22.387,98
Técnico	1.392,50	19.896,06
GRUPO B		
PERSONAL DE ADMINISTRACION		
Oficial administrativo	1.204,04	17.257,63
Administrativo	1.047,00	15.059,01
Auxiliar	772,50	11.216,08
GRUPO C		
PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES		
Responsable Mantenimiento	1.047,00	15.059,01
Ordenanza	772,50	11.216,08
GASTOS LOCOMOCION (Artículo 9)		
Anuales		401,08

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7274 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental al proyecto de punto de interpretación paisajística de Las Encañizadas, en el termino municipal de San Javier, con n.º de expediente 1/10 AU/EIA, a solicitud del Ayuntamiento de San Javier, S.L. CIF: P-3003500-J.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha adoptado con fecha 21 de marzo de 2011 la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental al proyecto de Punto de Interpretación Paisajística de las Encañizadas, en el término municipal de San Javier.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. La decisión se adoptó a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2011.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 6 de abril de 2011.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7275 Anuncio de licitación para contrato de servicios. "Servicio a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la EDAR de Alguazas (Murcia)". Expte. I-8/11.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- c) Número de expediente: I-8/11.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la EDAR de Alguazas (Murcia)"

- b) Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

368.600,00 € + 66.348,00 € (IVA).

5.- Financiación:

Cofinanciación prevista con Fondo de Cohesión de la U.E, en un 80%.

6.- Criterios de solvencia:

Especificados en el apartado K del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

7.- Criterios de valoración de ofertas:

Especificados en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Obtención de documentación e información.

a) Documentación: Los Pliegos se pueden obtener en la página web www.carm.es.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXII, s/n, 30008 Murcia. Tlfnos. 968 362556/362542.

c) Con fecha 19 de abril ha sido remitido telemáticamente el preceptivo anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

9.- Presentación de ofertas.

- a) Plazo: hasta las 14 horas del 30 de mayo de 2011.
- b) Documentación a presentar (ver cláusula 7 Pliego Administrativas): sobre n.º 1 (capacidad y solvencia); sobre n.º 2 (Propuesta técnica cuya cuantificación

depende de un juicio de valor); sobre n.º 3 (Proposición económica y propuesta técnica evaluable de forma automática).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- Apertura de documentación (sobre 1).

El 31 de mayo de 2011 en el domicilio del Organismo adjudicador.

11.- Apertura de propuesta técnica cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre 2):

A las 12 horas del día 3 de junio de 2011 en el domicilio del Organismo adjudicador.

12.- Apertura de proposición económica y propuesta técnica evaluable de forma automática (sobre 3):

A las 12 horas del día 23 de junio de 2011 en el domicilio del Organismo adjudicador.

11.- Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 27 de abril de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7276 Contratación de Suministro Reactivos Citopatología para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: CS/1100225830/11/PNSP
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Contratación de SUMINISTRO REACTIVOS CITOPATOLOGIA para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- c) Lote: 1
- d) CPV:
- e) Acuerdo marco: NO
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: NO
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede por ser PNSP
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede por ser PNSP

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Valor estimado del contrato: 221.408,36 €

5.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 110.704,18 €. Importe total: 119.560,51 €

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de abril de 2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de abril de 2011
- c) Contratista: CIVAGEN LABORATORIOS, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 110.704,18 €. Importe total: 119.560,51 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

En Murcia, 11 de abril de 2011.—El Director Gerente del Área I Murcia Oeste,
Manuel Alcaraz Quiñonero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7277 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionado/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.387/1999

Denunciado: SALVADOR PEREZ GOMEZ E ISIDRO SIGUENZA SORIANO, S R C

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VENTA N.º 17

02653 ALBATANA (ALBACETE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AGUA DESDE JUMILLA (MU) HASTA LA ALQUERIA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO DE AMBITO COMARCAL DE AB.

Fecha de la Orden resolutoria: 07/05/2010

Sentido: Estimado parcialmente

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030508720105102

Sanción Impuesta: 150,00 Euros

N.º Expediente: SAT.2114/2000

Denunciado: LOGISTICA BIDASOA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG POLISUR. CL CAN MITJANS N.º 10

08290 CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)

Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO PAQUETERIA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CON VEHICULO PESADO DE ARRENDAMIENTO SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDLN.

Fecha de la Orden resolutoria: 07/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030075120115102

Sanción Impuesta: 150,25 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.



Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, 27 de abril de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7278 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionado/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.2127/2000

Denunciado: TRANSPORTES TISCO, S.COOP.VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUARTEL DEL ESTE Nº 2

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LECHUGAS, ENTRE TORRE PACHECO Y CREVILLENTE, CON TARJETA DE TRANSPORTE CUYA VALIDEZ FINALIZO EL DIA 31-3-00.

Fecha de la Orden resolutoria: 07/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030505220105108

Sanción Impuesta: 150,25 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, 28 de abril de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7279 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el C.E.I.P. Andrés García Soler, de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/099

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de ampliación en el C.E.I.P. Andrés García Soler, de Lorca.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 29 de diciembre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado

4.- Presupuesto base de licitación:

983.050,85 €, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 1.160.000,00 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de abril de 2011.
- b) Contratista: Construcciones Villegas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 720.084,75 €, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 849.700,01 €..

6.- Formalización.

- a) Fecha: 12 de abril de 2011.
- Murcia, 27 de abril de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7280 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de los servicios de una empresa especializada en arquitectura de aplicaciones sobre Microsoft Net, para realizar los nuevos desarrollos para el aplicativo "Plumier XXI Gestión", con destino a centros educativos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/73/2010.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: contratación por procedimiento abierto de los servicios de una empresa especializada en arquitectura de aplicaciones sobre Microsoft Net, para realizar los nuevos desarrollos para el aplicativo "Plumier XXI Gestión", con destino a centros educativos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 9-9-2010, BOE: 28-9-2010, BORM: 27-9-2010, y PERFIL DEL CONTRATANTE: 10-09-2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

407.386,40 €, más el correspondiente IVA del 18% (73.329,55 €), lo cual supone un total de 480.715,95 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de abril de 2011.
- b) Contratista: Capgemini España, S.L.-Sociedad Unipersonal.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 358.500,03 €, más el correspondiente IVA del 18% (64.530,01 €), que supone un total de 423.030,04 €.

Murcia, 28 de abril de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7281 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Sindicato de Trabajadores de Servicios la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato de Trabajadores de Servicios de la Región de Murcia

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 14:00 horas del día 5 de abril de 2011 con el número de expediente 30/01594, cuyo ámbito territorial y profesional es: regional y de trabajadores

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D.^a Ana Belén Madrid Espinosa y otros

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7282 Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 33/2011.

Por el presente se hace saber a doña Beatriz Martínez Aliaga, con DNI/CIF 22902467X, como titular de establecimiento Cafetería Chiqui, sito en C/ Aire, N.º 2 Los Barreros - Cartagena, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Carecer de distintivos o de documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

Carecer de hojas de reclamaciones, así como negarse, en su caso, a facilitarlas a los clientes.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al artículo 62.a) y 62.I) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 200 euros (doscientos euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 28 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7283 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 29/2011.

Por el presente se hace saber a don José Manuel Caballero Franco, con DNI/CIF 48500456B, como titular de establecimiento Pizzeria Fratelli, sito en Callejón de los Frailes, N.º 23 Cieza, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

No observar el nivel de prestación de servicios adecuado a la categoría de los establecimientos.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como leves, conforme al artículo 62.c) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de apercibimiento, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 28 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7284 Notificación orden resolutoria del recurso de alzada, referencia 50/2010.

Por el presente se hace saber a Vaso de Tubo, S.L., con DNI/CIF B73153264, como titular de establecimiento Cafetería Santorino, sito en Cánovas del Castillo, 30, Santiago de la Ribera, San Javier, que se ha dictado orden resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Inadmitir, por falta de acreditación de la representación que se pretende ostentar, el recurso de alzada interpuesto por Don Marco Andrés Martínez Alcázar en nombre y representación de la mercantil Vaso de Tubo, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Turismo, de fecha 28 de septiembre de 2010, recaída en el procedimiento número 50/2010

Segundo.- Notificar la presente Orden a los interesados, comunicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, según disponen los artículos 8.2 b) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Murcia, 28 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7285 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer prueba que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente. de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de abril de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.



<u>Expediente/Identificación</u>	<u>Interesado/a</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha Canje</u>	<u>Precepto</u>	<u>Artículo</u>
X3754871-Y	D. Vicente Zenon Torres	Valladolises (Murcia)	21/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3875102-Q	D. César Dorian Rodríguez Rodríguez	Totana (Murcia)	21/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4249566-V	D. Dmytro Rozhlovslyy	Cartagena (Murcia)	14/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3885277-W	D. Simón Antonio Marquinez Bermúdez	Cieza (Murcia)	06/07/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3871880-Z	D. Wilver Heraldo Elizalde Oviedo	Cieza (Murcia)	09/07/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3658471-E	D. Julio Enrique Zapata Calderón	Lorca (Murcia)	05/04/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3926332-W	D. George Vicente Granda Chamorro	Aguilas (Murcia)	16/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3614952-L	D. Milton Hernán Bravo Gavilanes	Yecla (Murcia)	11/11/2003	Ley 30/92	62.1.f)
X3895402-F	D. Segundo Efrén Aguilar Veintimilla	Murcia	08/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3887485-W	Dña. Carmita Lucía Mendoza Quishpi	Murcia	21/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3666035-L	D. Julio Vicente Armijos	Puerto de Mazarrón (Murcia)	24/11/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3665599-C	D. Robalino Bolivar Jaramillo Yumbra	Totana (Murcia)	03/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4165078-P	D. Shimpui Pascual Juwa Juank	San José de la Vega (Murcia)	31/01/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3655205-E	D. José Juan Maila Loachamin	Murcia	02/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3869890-W	D. Carlos Patricio Armijos Valladares	Mula (Murcia)	21/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4263710-Q	D. Ivan Mykhalskyy	Cartagena (Murcia)	15/04/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X4116632-T	D. Santos Gonsalo Moncada Infante	Cieza (Murcia)	07/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4169378-F	D. Eddison Sergio Aveiga Vizueta	Alguazas (Murcia)	29/11/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4228143-F	D. Martín Aucama Yupa	Las Torres de Cotillas (Murcia)	18/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4128761-P	D. Nervo Augusto Aguilar Ordóñez	San Pedro del Pinatar (Murcia)	25/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4108675-R	D. Eduardo Neptalí Paredes Valarezo	Molina de Segura (Murcia)	15/11/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4068064-P	D. Edgar Geovanny Carrera Romero	Aguilas (Murcia)	19/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4142029-M	D. Walter Joel Romero Aguilar	Las Torres de Cotillas (Murcia)	26/02/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4179908-A	Dña. Diana del Rocio Romero Vaca	Aguilas (Murcia)	19/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4159020-E	D. Diego Anibal González Jerez	Molina de Segura (Murcia)	04/03/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4099175-T	D. Carlos Hugo Mejía Almeida	Los Ramos (Murcia)	16/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3970561-W	D. Carlos Fernando Ramón Calero	Murcia	22/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3676289-S	D. Enrique Alberto Delgado Narváez	Jumilla (Murcia)	13/10/2003	Ley 30/92	62.1.f)
X4162346-J	D. Galo Francisco Jaramillo Torres	Los Alcázares (Murcia)	28/01/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3649853-Y	D. Angel Serafín Guaman Yumbra	Archena (Murcia)	20/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7286 Notificación de declaración de la no procedencia de la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la no procedencia de la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los Correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3441998-W	D. Segundo Eduardo Lita Jijon	Molina de Segura (Murcia)	15/04/2004	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7287 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los Correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3644243-P	D. Juan Evaristo Arias Arellano	Alguazas (Murcia)	11/10/2004	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7288 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3473419-M	D. Walter Polivio Haro Toguino	Molina de Segura (Murcia)	24/05/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3904075-D	D. Santos Efrén Gonzaga Aguirre	Valladolides (Murcia)	13/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3485767-W	D. Marco José Guevara Pogo	Iniesta (Cuenca) 3	0/01/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3926385-D	D. Patricio Oswaldo Juárez Martínez	Cieza (Murcia)	23/06/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3628050-F	D. Luis Hernán Fala Heredia	Cieza (Murcia)	29/08/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3907161-J	D. Carlos Manuel Heredia Feijoo	Valladolides (Murcia)	26/07/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3908164-G	D. José Horacio Riascos Solarte	Murcia	28/01/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3910416-W	D. Ruperto Efraín Tapia Molina	Archena (Murcia)	12/01/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X6346340-L	D. Edwin José Calispa Logacho	Cieza (Murcia)	29/08/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3933709-L	D. Kleber Gerardo Ramírez Idrovo	Valladolides (Murcia)	06/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3929731-C	D. Segundo Agustín Aucama Yupa	Las Torres de Cotillas (Murcia)	24/08/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4196443-R	D. Nelson Neptalí Gallo Chacha	Murcia	27/07/2004	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas de Murcia

7289 Notificación a interesados. Expediente de concesión C-146-B-MU.

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a los interesados que a continuación se citan, relativas al expediente de concesión C-146-B-MU, por medio del presente se procede a practicar las mismas en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Remisión de Resolución de 10-02-2011, Declarando la caducidad, por falta de resolución expresa, del expediente de caducidad de la concesión de referencia, otorgada por O.M. de 20-04-1948, legalizando una casa construida en zona marítimo-terrestre de la playa de Los Nietos, término municipal de Cartagena (Murcia), y autorizando la ocupación de una parcela contigua a la casa construida.

Interesado: Don Raúl C. Hernández García (y en representación de Doña M.^a del Carmen Hernández García).

Domicilio: Alfonso X el Sabio, n.º 27, 30204 - Cartagena (Murcia).

Interesado: Don Alberto Ramón García Tassara.

Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 3 bloque IV, 4.º 1 - 41013 Sevilla.

Asunto: Providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión de referencia.

Interesado: Don Raúl C. Hernández García (y en representación de Doña M.^a del Carmen Hernández García).

Domicilio: Alfonso X el Sabio, n.º 27, 30204 - Cartagena (Murcia).

Interesado: Don Alberto Ramón García Tassara.

Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 3 bloque IV, 4.º 1 - 41013 Sevilla

Considerando, que en la actualidad persiste la causa que motivó la incoación del expediente de caducidad de la concesión, recogida en el art. 70.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el que se establece literalmente que: "las concesiones no serán transmisibles por actos inter-vivos", y que asimismo concurre otra causa de caducidad establecida en la cláusula 3.ª de la Orden Ministerial de 20 de abril de 1948 de otorgamiento de la concesión, que señala la obligación del concesionario de conservar las obras en buen estado, es por lo que esta Demarcación de Costas, ha acordado:

Dictar nueva providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-146-MU de acuerdo con el art. 161.1.a) del Reglamento de Costas, conservando los actos válidos producidos durante la tramitación del expediente que no se vean afectados, art. 66 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho (8) días formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 13 de abril de 2011.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7290 Demanda 503/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101973

N.º Autos: Demanda 503/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Salvador Piñero Pérez

Demandado: Levante Promosa, S.L., Grúas Mar Menor, S.L., Gas Llano, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 503/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Piñero Pérez contra la empresa Gas Llano, S.L., sobre ordinario se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Salvador Piñero Pérez, condeno a la empresa "Levante Promosa, S.L." a pagar al demandante; la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y un euros con seis céntimos (10.451,06 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Se absuelve a "Grúas Mar Menor, S.L." y "Gas-Llano, S.L." de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gas Llano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7291 Demanda 2.131/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104388

N.º Autos: Demanda 2.131/2009-P.

Materia: Ordinario

Demandante: Ángela Recio Echevarría

Demandados: Maval Seguridad, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2.131/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángela Recio Echevarría contra la empresa Maval Seguridad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ángela Recio Echevarría, condeno a la empresa "Maval Seguridad, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de tres mil trescientos treinta y nueve euros con cinco céntimos (3.339,05 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maval Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 13 de abril de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7292 Procedimiento ordinario 868/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0102987 074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 868/2010.MC

Demandante: Vanesa Campos González.

Abogado: José Manuel Cubillas Huguet.

Demandados: B2B Transportville, S.A., Basetel 2000, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vanesa Campos González contra B2B Transportville, S.A., Basetel 2000, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 868/2010 se ha acordado citar a Vanesa Campos González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/5/2011 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-5º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a B2B Transportville, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 28 de abril de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7293 Ejecución 86/2009.

N.I.G: 30016 44 4 2007 0200086

N81291

N.º Autos: Ejecución 86/2009.

Demandante: Manuel Benjamín Redován.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Benjamín Redován contra la empresa Luis A. Naula Tagua CB, Luis A. Naula Tagua y Byron Omar Iza Tiaguero sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Retener los saldos a favor del ejecutado, Byron Omar Iza Tiaguero, en las siguientes entidades: CAM y La Caixa, y elle en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

1008.43 euros, de principal e intereses ordinarios y 100,8 euros, presupuestados para intereses y costas.

- Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7294 Despido/ceses en general 1.291/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0204256

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.291/2010.

Demandante: Nohemi Susana Placencia León.

Demandado/s: Agri-Verdes del Mediterráneo Ett, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.291/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Nohemi Susana Placencia León contra la empresa Agriverdes del Mediterráneo ETT S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.
- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 6 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7295 Ejecución de títulos judiciales 55/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0201889

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 55/2011.

Demandante: Ray Anthony Sayers.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 55/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ray Anthony Sayers contra la empresa Brightsky S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Retener los saldos a favor del ejecutado, Bright Sky S.L., en las siguientes entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., así como Caja de Ahorros del Mediterráneo, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

8.137,80 euros, de principal e intereses ordinarios y 813,78 euros, presupuestados para intereses y costas.

- Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

7296 Juicio de faltas inmediato 720/2010.

Número de Identificación único: 30027 41 2 2010 0315732

Juicio de faltas inmediato n.º 720/10.

En autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Molina de Segura, con el n.º 720/2010 por una falta de lesiones, a instancia de Antonio Mora López contra José Antonio López Gómez, se ha dictado sentencia de fecha 10/1/2011 con el encabezamiento y fallo que siguen:

Sentencia.

En Molina de Segura, 10 de enero de 2010.

S.S.^a Marta Florenciano Lajusticia, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de esta localidad y su partido, ha celebrado el presente juicio de faltas inmediato, seguido en este órgano con el n.º 720 del año 2010, por la presunta comisión de una falta de lesiones, en el que figura como denunciante el Sr. Antonio Mora González, y, como denunciado, el Sr. José Antonio López Gómez, actuaciones en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal y.

Fallo

Condeno a José Antonio López Gómez, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros, constituyendo un total de 90 euros de multa, que deberá abonar el condenado, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Condeno a José Antonio López Gómez a abonar a Antonio Mora González, en concepto de indemnización por las lesiones sufridas como consecuencia de la agresión, la suma de 150 euros, y por los daños en gafas, la suma que se fije en ejecución de sentencia, previa su tasación pericial. Condeno a José Antonio López Gómez a abonar las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, recurso que deberá formularse conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Déjese testimonio de la presente resolución en los autos, llevándose la original al libro correspondiente.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al denunciado José Antonio López Gómez, en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura, a 8 de abril de 2011.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

7297 Juicio de faltas 17/2010.

Juicio de faltas 17/2010.

Número de Identificación único: 30027 41 2 2010 0501229

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 17/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas 17/2010.

Número de Identificación único: 30027 41 2 2010 0501229

Sentencia número 137/2010.

En Molina de Segura a 14 de junio de 2.010.

Vistos por D.ª Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción n.º Cinco de Molina de Segura, los presentes autos de juicio de faltas n.º 17/2.010, incoado por una presunta falta contra el orden público, en los que han sido parte denunciante agentes de la Guardia Civil, Puesto de Archena con T.P.I número Z69888Q y H19685Z y parte denunciada Lahcen Chahlal Youssef Chahlal, El Housstne Chahlal, Larbi Chahlal Y El Habib Chahlal, asistidos los denunciados comparecidos al acto de juicio por la intérprete de idioma árabe Dña. Rachida Fritis, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Lahcen Chahlal, Youssef Chahlal, El Houssine Chahlal, Larbi Chahlal y El Habib Chahlal, como autores responsables cada uno de los mismos de una falta contra el orden público, imponiéndoles respectivamente la pena de cuarenta días de multa con una cuota diaria de cinco euros (total 200 € para cada condenado), y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del CP, a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe imponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lahcen Chahlal, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Molina de Segura a 8 de abril de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

7298 Autos 1.829/2009.

N.º autos: 1.829/2009.

Demandante: Isabel Hernández Contreras

Demandado: Embalajes Técnicos Plásticos, S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.829/09 seguido a instancia de Isabel Hernández Ortega Contra Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 20 de abril de 2011

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Isabel Hernández Contreras contra Embalajes Técnicos Plásticos, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 7.052,86 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 17 de julio de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1829/09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-182909, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Embalajes Técnicos Plásticos, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 29 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7299 Demanda 1.929/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012485

N.º Autos: Demanda 1.929/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Florin Stincuta

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., Construcciones Asensio Abad y García S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.929/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Salvadora Díaz Méndez contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., Construcciones Asensio Abad y García S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 15/4/11 y con n.º 177/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por D. Florin Stincuta, contra Construcciones Asensio, Abad y García, S.L., Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., FOGASA, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Construcciones Asensio, Abad y García, S.L., Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., a que por los conceptos antes expresados abonen al demandante la cantidad de 2.502,93 Euros. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.0000.65.1929.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67. 1929.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., Construcciones Asensio Abad y Garcia



S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7300 Demanda 1.936/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012530

Nº autos: Demanda 1.936/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Ortiz Rodríguez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Climalec World, S.L., Grupo Mundi 89, S.L., Fulgencio Marín Ariza

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.936/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Ortiz Rodríguez contra la empresa Climalec World, S.L., Grupo Mundi 89, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 15/4/11 y con n.º 178/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Luis Ortiz Rodríguez, contra Climalec World, S.L., Grupo Mundi 89, S.L., Fulgencio Marín Ariza, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Climalec World, S.L. y Grupo Mundi 89, S.L., a que por los conceptos antes expresados abonen al demandante la cantidad de 2.144,74 euros brutos más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. Se absuelve de toda responsabilidad a Fulgencio Marín Ariza.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1936.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1936.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climalec World, S.L., Grupo Mundi 89, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7301 Demanda 1.954/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012666

N.º Autos: Demanda 1.954/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alvaro Jacinto Torres

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Best Way Network S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.954/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alvaro Jacinto Torres contra la empresa Best Way Network S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 18/4/11 y con n.º 185/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Álvaro Jacinto Torres, contra Best Way Network, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Best Way Network, S.L. a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 4.207,95 Euros brutos más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1954.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1954.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Best Way Network S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7302 Ejecución 58/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2007 0004891

N.º Autos: Ejecución 58/2010-D

Demandante: Josefa López Martínez

Demandado: Kukigas, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Josefa López Martínez contra la empresa Kukigas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Murcia, 27 de abril de 2011.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Antecedentes de hecho

Primero.- Josefa López Martínez ha instado la ejecución de cantidad frente a Kukigas, S.L.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de 9-9-10, quedando por ingresar la cantidad de 1.392'46 euros de principal y 302'79 euros en concepto de intereses y costas presupuestados.

Fundamentos de derecho

Primero.- Habiéndose dictado orden general de ejecución mediante auto de fecha 9-9-10, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución ha adoptado como medida/s ejecutiva/s el embargo de los bienes de ejecutada; debiendo librarse mandamiento al Registrador de la Propiedad Caravaca para que haga la anotación preventiva de embargo de conformidad a lo ordenado en el art. 629 de la LEC.

Segundo.- El art. 253 de la LPL dispone:

"1.- Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Secretario judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

2.- El Registrador deberá comunicar a la Oficina judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado."

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- El Embargo del 50% Indiviso de la Finca N.º 39.572, Inscrita en el Folio 37, Libro 628, Tomo 1.605 en el Registro de la Propiedad de Caravaca.

- Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, remitiéndose dicho mandamiento por correo ordinario y fax, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, no obstante su impugnación, conforme establece el art. 244 Lpl.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kukigas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7303 Ejecución de títulos judiciales 178/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009599

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 178/2010-D

Demandante: Laura Irene Oleas Auqui

Demandado: Hortofrutícola Méndez, S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 178/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Laura Irene Oleas Auqui contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. don Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a treinta de noviembre de dos mil diez.

Por presentado el anterior escrito por doña Soledad Inglés Saura, Graduada Social, con D.N.I. 22.967.408-E, en nombre y representación de doña Laura Irene Oleas Auqui, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra el auto de 19/10/2010. Dése traslado a la parte contraria para su impugnación por cinco días y verificado remítase el presente procedimiento a la UPAD para su resolución.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

7304 Ejecución de títulos judiciales 251/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 251/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Luisa Navarrete Lara contra la empresa Vario Pintxo Lorca, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Luisa Navarrete Lara, frente a Vario Pintxo Lorca, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 5.568,11 euros en concepto de principal, más otros 1.113,62 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Vario Pintxo, S.L.U., para asegurar la responsabilidad, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades bancarias BANCO DE SABADELL, S.A, CAIXA D'ESTALVIS Y PENSIONS DE BARCELONA, CAJA DE AHORROS DE MURCIA, y CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, para asegurar la responsabilidad de VARIO PINTXO LORCA SLU librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de la Propiedad de España para que infirme sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 3069-64-0000-0251-10 en Banesto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El



recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vario Pintxo Lorca, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

7305 Expediente de dominio. Inmatriculación 983/2009.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 983/2009 a instancia de Enrique Garcerán Azorín Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Inmueble catastrado con el n.º de referencia 4197505XG9849E000IMA, consistente en una vivienda de construcción del año 1987, superficie construida de 588 m² sobre un suelo de 315 m² con fachadas a la c/ Gabriel Cañadas n.º 25 y Río Segura, tipo parcela con un único mueble. Siendo los únicos colindantes los propietarios de la vivienda sita en la c/ Caridad n.º 32, 34 y 36 cuyos nombres se desconocen Inmueble catastrado con el n.º de referencia 4197504XG9849E0001FA, consistente en un almacén-estacionamiento (garaje) de construcción del año 1970, superficie construida de 47 m² sobre suelo de 166 m², con fachadas a la c/ Gabriel Cañadas n.º 37, tipo de parcela con un único inmueble, sus únicos colindantes los propietarios de la vivienda sita en la c/ Caridad n.º 36 y 38 cuyos nombres se desconocen.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 9 de marzo de 2011.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Jerez de la Frontera (Cádiz)

7306 Despidos/ceses en general 316/2010.

N.I.G.:1102044S20100001037

Procedimiento: 316/10.

Negociado: IA

De don Juan Carlos Vargas Núñez.

Contra: Azorín y Payá S.L., Oldstone Anticatos y Envejecidos S.L., y Técnicos Elaboradores del Mármol S.L.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue los autos número 316/2010, sobre despidos/ ceses en general, a instancia de Juan Carlos Vargas Núñez contra Azorín y Payá S.L., Oldstone Anticatos y Envejecidos S.L., y Técnicos Elaboradores del Mármol S.L., en la que con fecha 21/03/2011 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Sentencia n.º 114/11.

En Jerez de la Frontera, a 21 de marzo de 2011.

Vistos por mi, Flora Alcázar Benot, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social n.º 2 de Jerez de la Frontera, en juicio oral y público los presentes autos acumulados sobre extinción de contrato, despido y despido objetivo con el n.º 316/10 y seguidos a instancia de D. Juan Carlos Vargas Núñez, asistido del Graduado Social D. José Antonio González García contra las mercantiles Azorín y Payá, S.L., representado por la Graduado Social D.ª Francisca Aragón, Olstone Anticatos y Envejecidos, S.L., y Técnicos Elaboradores del Mármol, S.L. (Tecnimar), que no comparecen, estando emplazado Fogasa, que no comparece y siendo parte el Ministerio Fiscal, que no comparece; y en nombre de S.M., el Rey y por la autoridad que el Pueblo Español me concede he pronunciado la presente sentencia a la que son de aplicación los siguientes:

Fallo

Que desestimando la demandas acumuladas formuladas por D. Juan carlos Vargas Núñez contra las mercantiles Azorín y Payá, S.L., Olstone Anticatos Y Envejecidos, S.L., y Técnicos Elaboradores del Mármol, S.L. (Tecnimar), debo absolver y absuelvo a las empresaa demandadaa de la totalidad de pedimentos formulados en su contra, declarando procedente la extinción contractual impugnada en autos de fecha 31 de mayo de 2.010 con efectos de 20 de junio de 2.010, sin pronunciamiento expreso respecto a Fogasa y Ministerio Fiscal.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de Letrado.



Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Técnicos Elaboradores del Mármol S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Catorce de Madrid

7307 Demanda 821/2009.

N.1.G.: 28079 4 0033793 /2009.

N.º Autos: Dem 821/2009.

N.º Ejecución: 118/2011.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge García Nieto.

Demandado/s: Universal Ediciones y Colecciones S.L.

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge García Nieto contra la empresa Universal Ediciones y Colecciones S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Se despacha la ejecución general y definitiva de la Sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de Jorge García Nieto contra Universal Ediciones y Colecciones S.L., por la cantidad de 1.549,81 euros de principal más la de 309,83 euros calculada provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes (y en su caso a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral) haciéndoles saber que frente a esta resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición a la ejecución por parte del ejecutado la cual habrá de sustanciarse mediante la presentación de escrito en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación y que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 551.4 y 556 de la L.E.C.), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Así, por éste su Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Decreto.

En orden a da efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Trabar embargo de los bienes de las demandada/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En



caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto con n.º sito en c/ Orense, 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal Ediciones y Colecciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

7308 Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal calificador y señalamiento de fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de una plaza de Técnico de Gestión General, Administración (Gestión Administrativa) en turno de promoción interna, y una plaza de Agente de Desarrollo Local incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal.

Resolución de la Alcaldía

Aprobadas con carácter provisional las relaciones de admitidos y excluidos a los procesos selectivos para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión General, Administración (Gestión Administrativa) en turno de promoción interna, y una plaza de Agente de Desarrollo Local incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante resoluciones de esta Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2011, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 79, de fecha 6-04-2011.

Finalizado el plazo sin que se hubiera producido ninguna reclamación, por los aspirantes, a las listas provisionales de admitidos y excluidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995; y considerando que el Sr. Alcalde-Presidente es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

a) Para una plaza Técnico de Gestión General, Administración (Gestión Administrativa)

ADMITIDOS:

D. Antonio García García. DNI: 48.425.005-T

EXCLUIDOS:

No existen.

b) Para una plaza de Agente de Desarrollo Local:

ADMITIDOS:

D. José Francisco Beltrán Abellán. DNI: 52.809.632 E.

D. Juan Carlos Jiménez Sánchez. DNI: 53.147.583 B.

EXCLUIDOS:

No existen.

Segundo: El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Titular: D. Pedro Antonio Calderón López. Suplente: D. Miguel Palazón Buendía.

Secretario: Titular: D. Pedro José Jiménez Ortega. Suplente: D.^a Juana Egea Giménez.



Vocales:

Titulares:

D.^a Noemí López Garrido.

D.^a M.^a Dolores Hernández García.

D.^a Isabel Rodríguez García.

D. Manuel Ibernón Hernández.

Suplentes:

D.^a Verónica Ortega Cantó.

D.^a M.^a Dolores Romero Martínez.

D.^a Isabel Navarro Romero.

D. Jerónimo Moya Puerta.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: La celebración del primer ejercicio del proceso selectivo el próximo día 16 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Albudeite, paseo de la Constitución, núm. 2 de este municipio.

Cuarto: Los restantes anuncios que se generen de la presente convocatoria y sus pruebas, se publicarán únicamente, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Albudeite.

Quinto: Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albudeite, a los efectos procedentes.

Albudeite, 29 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

7309 Licitación autorización del uso privativo del dominio publico y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la explanada SS. MM. Los Reyes de España de Lo Pagán.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Expediente: ref.:10/11

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización del uso privativo del dominio público y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la Explanada SS. MM. Los Reyes de España de Lo Pagán.

b) Duración: el plazo de duración de la autorización será del día 1 de julio al 15 de septiembre de 2011 (ambos inclusive).

1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

1. Canon provisional: 24.940,00 euros, mejorable al alza. El adjudicatario deberá abonar, además, en concepto de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre la cantidad que se fije por la Demarcación de Costas.

2. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del canon ofertado por el adjudicatario.

1. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

c) www.sanpedrodelpinatar.es

1. Requisitos del contratista: Según la cláusula 11.1D) del Pliego de Cláusulas.

2. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.



d) Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar, 31 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, José García Ruiz.

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Torre Pacheco

7310 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en Torre Pacheco, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

EXP	MATRÍCULA	BASTIDOR	MARCA	MODELO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI / NIF	
86	-2008	7106VR24	WVVZZZ1JZXW250825	VOLKSWAGEN	GOLF	MOHAMMED	DABAJ	X3220661V
231	2009	YL53FWH	W0L0ZCF6848036097	OPEL	VECTRA			
12	-2010	B2938WL	WVVZZZ1HZNW352847	VOLKSWAGEN	GOLF	DAUDI	KARIM	X2978895G
16	-2010	687436	VF38BDHWE80282352	PEUGEOT	406			
40	-2010	M3089JB	WVVZZZ19ZJW615160	VOLKSWAGEN	GOLF	IVAN	TODOROV IVANOV	X6367176V
48	-2010	2198DZC	VF7GJRHYK9332342	CITROEN	BERLINGO	CHRISTIAN MANUEL	NOLIVOS SIGCHA	X04120368X
52	-2010	4945DWG	WDB1240791F295484	MERCEDES	E 200 KOMBI	ROBERT J.	LUST DANIEL	X2146492V
87	-2010	B9286ON	VSSZZZ6KZZR039249	SEAT	IBIZA	EDISON FERNANDO	ASQUI TIGSI	X4435733E
93	-2010	3667CJN	WDB1240301A947380	MERCEDES	300E	KAKHABER	LOLADZE	X3519360S
94	-2010	MU2090BN	W0L000056V5063919	OPEL	ASTRA	CARMEN	ROCA GARCIA	022991669H
96	-2010	MU0426BV	VSSZZZ6KZWR153298	SEAT	CORDOBA	JORGE LUIS	CAMPO MALDONADO	X7366296V
103	-2010	CARECE	A06568	MOBYLETTE		ACHOUR	MEDDICH	X4273652E
119	-2010	NA5894AU	VSSZZZ1LZWR016552	SEAT	TOLEDO	ABDENNEBI	GANNAOUI	X3293602W
121	-2010	B9621SW	SARRTZLWRAD186049	ROVER	420 SD	EL MOSTAFA	HOUZMALI	X5123540Z
123	-2010	MU0598AH	VSSB40F04K0101245	RENAULT	R5 TL	RACHID	LAATAMNI	X4247398B
124	-2010	LO1319S	VSSZZZ1LZWR031598	SEAT	TOLEDO	EL MILOUD	QUENNANI	X4300040Y
128	-2010	MU0486BN	VSSZZZ6KZVR069752	SEAT	IBIZA	PAULA	VECINO VILCHES	23066096V
132	-2010	4590FLP	ZFA22000012192642	FIAT	ULYSSE	PAUL DAVID	HUNTER	X09106638H
133	-2010	5510BXS	VSSZZZ6KZ2R202953	SEAT	CORDOBA	MOHAMED	MAHIL	X5872289K
149	-2010	Z2173AM	VSSL48V05M0003213	RENAULT	R-21	LAHMAR	EL MAHJOUB	X3276211E
165	-2010	T8838AY	W0L0TGF48X5163308	OPEL	ASTRA	RAUL	FERNANDEZ FERNANDEZ	48451203R
167	-2010	M2205ML	VSSB5720507235828	RENAULT	R CLIO	FRANKLIN REINALDO	MORALES CARRASCO	X3540411K
175	-2010	AP07AYU	WV1ZZZ7H27H093526	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER			
194	-2010	MU3549AS	VSKPF1104LA684540	NISSAN	TRADE	TOMAS ALCAZAR SA		A30009864
196	-2010	MU5747AW	VSS021A0009827184	SEAT	IBIZA	WALTER AUGUSTO	VALDIVIESO MACIAS	X4065002M
197	-2010	MU5517BN	VS6FXWPAPVJ93251	FORD	ESCORT	CARMEN	RUIZ ARTES	026198020P
202	-2010	LBZJ187	W0L0TGF48W5162227	OPEL	ASTRA			
217	-2010	MU1242BZ	W0L0SBF68W4387657	OPEL	CORSA	JOSE ENRIQUE	ESPARZA AGUILAR	X4114164Q



EXP	MATRÍCULA	BASTIDOR	MARCA	MODELO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI / NIF	
218	-2010	HU0049L	SHHCC75500U028472	HONDA	ACCORD	ILIEV DIMITAR	KOLEV	Y0428584W
221	-2010	M1875JL	VXS000049J4346812	OPEL	KADETT	JOSE MANUEL	VIDAL FERNANDEZ	51979451A
222	-2010	MU1810BN	KMHVF21LPTU240484	HYUNDAI	ACCENT	HOLGUER POLIVIO	MANOBANDA LLUNDO	X6491012K
231	-2010	C4252BLF	ZD4RLB1001S24028	APRILIA	RS50	LUIS	AVILA AYALA	77713176V
233	-2010	NA6434X	WDB2011221A143136	MERCEDES	190 D	MOHAMED	EL BEYED	X3082438R
234	-2010	6452DVV	KL1SF48TJ6B534521	CHEVROLET	KALOS	MARCO VINICIO	GUANOCHANGA CHIGUANO	X4223057G
236	-2010	T4873AV	WFOAXXGVVAVD72332	FORD	MONDEO	JUAN	ROIG SAMPER	39667914K
238	-2010	NI0355BC	WDB1240882F345190	MERCEDES	E280			
246	-2010	SE6994CU	ZCFC358010D046365	IVECO	350.	EL BEKKAY	EL BOUGRAJ	X5589536F
254	-2010	4313FSX	WDB9034631P985086	MERCEDES	312 D	SETTI BEN ALI	OTMANI	X2450659D
257	-2010	5940FTP	ZCFC3570005076584	IVECO	350_	DRISS	EL KIHEL	X4183142V
259	-2010	B5385PN	WVWZZZ6ZNSY041815	VOLKSWAGEN	POLO	MARIA LEONOR	ZAMBRANO VELEZ	X3566835H
260	-2010	MU3957BV	WFOAXXWPAAWT80616	FORD	ESCORT	CRISTINA	MEROÑO FUENTES	023310603B
266	-2010	4884DZC	WBACC51020ES26945	BMW	318 TDS	EL MOSTAFA	SAHRAOUI	X3723164Q
269	-2010	A0467CD	SJNBAA10U0236761	NISSAN	PRIMERA	VIVIANA ANDREA	MORENO TULA	X4469754A
270	-2010	A1575BP	VSC20AA9223490665	PEUGEOT	205 GLD	NICASIO	MATEO FRUCTUOSO	022905208Z
283	-2010	AL3670P	W0L000039M2615614	OPEL	KADETT	ABDELKADER	BELACHQUAR	X04290680F
289	-2010	9507BLR	W0L000073V6100388	OPEL	CORSA	AGUSTINA	MARTIN CORTES	44282634K
290	-2010	3914CWK	WV2ZZZ70ZPH078305	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	ABDELAZIZ	MAHFOUD	X01284379J
299	-2010	C0986BSK	RFBA1001051100363	KYMCO	MXU 50	JORGE	PEREZ HELLIN	074356966J
304	-2010	C4049BLR	YC1AB24900B104406	HONDA	PK50S	ANTONIO JOSE	PARDO LARROSA	34796987B
307	-2010	8122DBP	VF1B5400514704813	RENAULT	SAFRANE	BALJINDER	KAUR	X4522904T
308	-2010	MU6150BM	VSA63807413033000	MERCEDES	110 D	ANGEL GONZALEZ BERNAL SL		B30516983
313	-2010	A1817EG	WBAHA71030GG53596	BMW	525 TD	IOAN	BALAJ DOREL	X9710770D
317	-2010	2353DZF	WDB1241251A723873	MERCEDES	250 D	CHERKAQUI	ENNAJI	X2633075N
322	-2010	A4067DB	VSSZZZ9KZVR001707	SEAT	INCA	ENRIQUE	PARRAGA FERNANDEZ	22984477W
324	-2010	1331BGW	WBACC31050EN19629	BMW	325 TD	SOUFIANE	HAMDI	X2966292M
327	-2010	M0746SU	VS6AXXWPAASS63860	FORD	ESCORT	NELSON GERARDO	CHANGO ROSERO	X3548883Y
331	-2010	A7538EG	WBAAL71000CC18750	BMW	320 D	CONSTRUALACANTESTRUCTURAS		B53992863
336	-2010	3095DFM	WFOHXXTTPH4S82288	FORD	TRANSIT	MOHAMMED	JAAFRI	X1319851L
337	-2010	M1927PN	VS7N2G10000G12357	CITROEN	ZX	JOAQUIN	GARCIA PEÑALVER	077524487C
339	-2010	4071DLW	VF1FLACA65Y087336	RENAULT	TRAFIC	MARCO ANTONIO	FRANCO CARRILLO	X4430282E
345	-2010	4679BKC	WFOAXXGBFA1U24187	FORD	TRANSIT	DRISS	GTARNI	X1334989T
361	-2010	A2178CY	ZAPS85V0000302226	PIAGGIO	PORTER	ABDELMAJID	BENSERYA	1585270H
362	-2010	MU2393BW	WFOAXXGBBAWJ83889	FORD	MONDEO	ANGELES	JIMENEZ PEREZ	022880427G

Torre Pacheco, 28 de abril de 2011.—El Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia y Función Pública del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

7311 Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2011.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2011, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2011. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el estado de consolidación del Presupuesto definitivamente aprobado se inserta, resumido por capítulos, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PROINVITOSA	CEDETO	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	6.200.002,00	0,00	0,00	6.200.002,00
CAP. II	900.500,00	0,00	0,00	900.500,00
CAP. III	5.197.727,53	4.330.825,86	37.730,00	9.566.283,39
CAP. IV	7.548.353,67	135.437,22	230.000,00	7.913.790,89
CAP. V	18.303,00	7.000,00	0,00	25.303,00
OP. CORR.	19.864.886,20	4.473.263,08	267.730,00	24.605.879,28
CAP. VI	3.087.281,00	0,00	0,00	3.087.281,00
CAP. VII	211.175,00	0,00	0,00	211.175,00
OP.CAPITAL	3.298.456,00	0,00	0,00	3.298.456,00
TOTAL OP.NO FINANCIERAS	23.163.342,20	4.473.263,08	267.730,00	27.904.335,28
CAP.VIII	12.000,00	2.183.669,64	97.172,76	2.292.842,40
CAP. IX	2.500.004,00	164.445,54	200.000,00	2.864.449,54
OP. NO FINAC	2.512.004,00	2.348.115,18	297.172,76	5.157.291,94
TOTAL INGRESOS	25.675.346,20	6.821.378,26	564.902,76	33.061.627,22

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PROINVITOSA	CEDETO	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	10.630.384,36	81.227,37	551.326,00	11.262.937,73
CAP. II	8.602.772,44	3.116.339,41	36.748,00	11.755.859,85
CAP. III	1.670.385,47	28.889,01	7.000,00	1.706.274,48
CAP. IV	881.370,00	0,00	0,00	881.370,00
OP. CORR.	21.784.912,27	3.226.455,79	595.074,00	25.606.442,06
CAP. VI	2.582.692,06	73.000,00	0,00	2.655.692,06
CAP. VII	504.903,25	0,00	0,00	504.903,25
OP.CAPITAL	3.087.595,31	73.000,00	0,00	3.160.595,31
TOTAL OP.NO FINANCIERAS	24.872.507,58	3.299.455,79	597.074,00	28.767.037,37
CAP. VIII	1,00	2.842.135,46	0,00	2.842.136,46
CAP. IX	584.837,62	679.787,01	187.828,76	1.452.453,39
TOTAL OP.FINANCIERAS	584.838,62	3.521.922,47	187.828,76	4.294.589,85
TOTAL GASTOS	25.457.346,20	6.821.378,26	782.902,76	33.061.627,22

Totana, 28 de abril de 2011.—El Alcalde, José Martínez Andreo.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2.011

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	SECRETARIO	A1	H E	S	S	V	BASTIDA CHACÓN, LAURA
1	F	INTERVENTOR	A1	H E	I N	S	V	Cubierta accidentalmente.
1	F	TESORERO	A1	H E	I N	S	V	Cubierta accidentalmente.
3	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	C	BERCEDO SAMPEDRO, DAVID
	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	VACANTE OPE '04 cubierto interino
	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	VACANTE OPE '07 cubierto interino
1	F	ASESOR JURIDICO	A1	A E	T	TS	C	DELGADO BAIDEZ, JOE MARIA
1	F	LDO. CIENCIAS COMUNICACIÓN PERIODISTA	A1	A E	T	TS	C	ASENSIO BAIDEZ, GREGORIO
1	F	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	C	RODRIGUEZ NAVARRO, RICARDO
1	F	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A1	A E	S E	PL	V	ARGÜESO TORRES, EMILIO Comisión Serv.
5	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	EXCEDENCIA - cubierta interino
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	C	LOPEZ LORCA, MARIA DOLORES
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'04
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'07- cubierto laboral
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
1	F	TECNICO RECURSOS HUMANOS	A1	A E	T	TS	C	CARRASCO CARRASCO, JOSE
1	F	TECNICO SUPERIOR INFORMatico	A1	A E	T	TS	C	MARTINEZ MARTINEZ, JERONIMO
1	F	VETERINARIO	A1	A E	T	TS	C	SANCHEZ CANOVAS, ANTONIO
1	F	TEC. SUPERIOR/MEDIO GESTION ECONOMICA	A1/A2	A E	T	TS/TM	V	VACANTE -OPE'05
2	F	AGENTE DESARROLLO	A2	A E	T	TM	C	MORERA GISBERT, ISABEL MATILDE
	F	AGENTE DESARROLLO	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '07
1	F	ARCHIVERO	A2	A E	T	TM	C	Mª CARMEN CRESPO ROMERA
4	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ MARTINEZ, SIMON
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	MURCIA LOPEZ, ANTONIO
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	V	JOSE GOMEZ HERNANDEZ-EXCEDENCIA
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '04- cubierta laboral
1	F	DIRECTOR ACADEMIA DE MUSICA	A2	A E	S E	CE	C	AYALA GARCIA, CEFERINO
4	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	PEREZ LEON, JUANA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
1	F	GRADUADO SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CARRASCO, FRANCISCA Mª ANGELES
1	F	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	A2	A E	T	TM	C	VERA CALIN, PEDRO
3	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	CANALES HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ RODRIGUEZ, DIEGO
	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL RAMA ELECTR.	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '06
2	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCÍA VALENZUELA, SILVIA
	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCIA VITORIA, JUAN ANTONIO
2	F	INGENIERO TECNICO INFORMatico	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '07 - OPE '10
1	F	OFICIAL POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	C	CANALES LOPEZ, ALFONSO
1	F	PROFESOR EDUCACION FISICA	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08
16	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	ARIAS FERNANDEZ, MARIA PAULA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	CAYUELA CARLOS, Mª PALOMA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	COSTA CANOVAS, JOAQUIN
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LOPEZ CABRERA, ANA ROSA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LUCERGA ROMERA, CRISTINA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ NAVARRO, MARIA JOSE
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ ROSA, JUANA ISABEL
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	PASQUEL ESCUER, PILAR
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RIQUELME BALSABRE, Mª FRANCISCA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RUIZ PEREZ DE TUDELA, CATALINA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08 cubierta interino
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08 cubierta interino
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08 cubierta interino
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE'08 cubierta interino
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08 cubierta interino
1	F	SARGENTO POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	V	VACANTE- OPE'09

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	TECNICO EDUCACION ABSENTISMO ESCOLAR	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05 - cubierta interino
1	F	TEC. MEDIO DE ORG. Y CALIDAD DE LOS SERV.	A2	A G	T	M	V	VACANTE - OPE'04
1	F	TECNICO MEDIO EDUCACION Y CULTURA	A2	A E	T	TM	C	MOYA LOPEZ, FRANCISCA
1	F	TECNICO PREV. DE RIEGOS LABORALES	A2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE '04- cubierta laboral
1	F	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '01- cubierta laboral
1	F	TECNICO MEDIO ATENCION A LA INMIGRACION	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
2	F	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
	F	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
1	F	TECNICO MEDIO CONTRATACION	A2	A G	T	M	V	VACANTE - OPE'08
1	F	TECNICO MEDIO GESTION ADTVA. Y S.A.C.	A2	A E	T	TM	C	GONZALEZ MULERO, MARIA JOSE
1	F	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
1	F	TECNICO PARTICIPACION CIUDADANA	A2	A E	T	TM	C	PEREZ SANCHEZ, JUSTA
7	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	CABRERA LOPEZ, GABRIEL
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CANOVAS GARCIA, EULALIA
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	GARRE ALCARAZ, PEDRO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERA CANOVAS, JOSE ANTONIO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERO CASTILLO, MARIA ANGELES
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE OPE '04 cubierta interino
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05- cubierta interino
10	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	CABALLERO MARTINEZ, ENCARNA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CAÑIZARES TUDELA, EULALIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CUADRADO MARTINEZ, MARIA JOSE- Excedencia
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	GALLEGO NOGUERA, BERNANDA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	GARCIA RODENAS, ANA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ ROMERA, MARIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MECA CANOVAS, CARMEN
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	RUIZ ROMERO, MARIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	V	VACANTE - OPE'05- cubierta laboral
48	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ABELLAN LINOS, JESUS

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ANDANUCHE AYALA, JOSE ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	BAÑOS PEREZ-DE-TUDELA, FERNANDO DANIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CABRERA LOPEZ, MIGUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANO URREA, VICTOR
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS OSETE, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS SANCHEZ, RUBEN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CARRION GARCIA, JAVIER
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CORONEL RUIZ, JUAN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ESPINOSA CANO, MIGUEL ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	FRANCO PEREZ, PEDRO PABLO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA CAYUELA, ANTONIO JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MARTINEZ, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MARTINEZ, FCA. MONTSERRAT
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MONPEAN, VICTOR MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GOMEZ CANOVAS, ANDRES M.
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	JURADO DELGADO, BERNARDO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LEGAZ SANCHEZ, GINES LUIS
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LUJAN GUARDIOLA, ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ CANOVAS, TEODORO DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ ROMERA, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ VALENZUELA, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ VALVERDE, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MONTIEL MARTINEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MORALES QUIÑONERO, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	NAVARRO NAVARRO, LOPE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	PALLARES LOPEZ, ALFONSO

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	POVEDA PEREZ, PASCUAL, ALBERTO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	REQUENA ABAD, GREGORIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	RUIZ VIDAL, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	SANCHEZ BALANZA, MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	SANCHEZ MENDEZ, PEDRO ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	TORRES PARDO, JOSE GABRIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	VIVANCOS PARRAGA, DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	ZAMORA MENDEZ, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE -OPE'09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	V	VACANTE -jubilación-
4	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	SE	CE	C	GUERAO LOPEZ, ENCARNACION
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	SE	CE	C	MARTINEZ ALEDO, LUCIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	SE	CE	C	RODRIGUEZ CANOVAS, EULALIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	SE	CE	C	VIDAL MARTINEZ, CECILIA
11	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	ARACIL ZABALA, FRANCISCO JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CANOVAS ARIAS, PEDRO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CIFUENTES GALVEZ, JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	COSTA CANOVAS, NORBERTO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	DIAZ FUENTES, JUAN
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	HERNANDEZ VIVANCOS, BELEN
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	ROMERO ROJO, DOMINTO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, MARCOS
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	VALERA MORELL, JOSE ANTONIO

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VACANTE OPE '07 promoción. interna
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '07 promoción. interna
1	F	RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVA	C1	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '09
4	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	NUÑEZ SOTO, CRISTINA
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	RUIZ PROVENCIO, FRANCISCO
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	UREÑA CANOVAS, JOSE
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	V	VACANTE –interino- OPE '09
2	F	EDUCADOR INFANTIL	C1	A E	S E	CE	C	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA
	F	EDUCADOR INFANTIL	C1	A E	S E	CE	V	VACANTE – interino- OPE'04
2	F	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	V	VACANTE – OPE '10
	F	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	C	LOPEZ ESPARZA, PEDRO
1	F	TECNICO DEPORTIVO	C1	A E	S E	CE	C	ADAN RUIZ, ALFONSO
1	F	TECNICO AUX./ESPEC. PROTECCION CIVIL	C1/C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '08
1	F	INSPECTOR DE OBRAS	C1/C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '10
35	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	BALSAS GARCIA, JOSE
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	CAÑIZARES TUDELA, ALFONSO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	JIMENEZ MARTINEZ, MAXIMO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MOLINO VICTORIA, MARIA CARMEN
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MULA DIAZ, FRANCISCO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	PIERNAS PALLARES, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	SANCHEZ MARTINEZ, DAMIAN
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	PETRA MARTINEZ CABRERA Com. Serv. OPE'04
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	OPERADOR CONSOLA	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA MOLINA, FRANCISCO
1	F	TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '09
1	F	TELEFONISTA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE '04
4	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	CANOVAS MOLINA, MARIA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	COSTA RUBIO, JUANA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	HERNANDEZ LEGAZ, ANTONIA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	V	VACANTE OPE '09
1	F	ORDENANZA	E	A G	S B	SUB	C	PEREZ GUARINOS, JUAN BAUTISTA
1	F	INSPECTOR OBRAS	A2/C2				V	VACANTE OPE'10
1	P E	DIRECTOR DE AREA						MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA
1	P E	RESPONSABLE DE AGRICULTURA PEDANIA EDUCACION SANIDAD						IRENE PEREZ MOLINA
1	P E	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO						JUAN JOSE SALAS ANDREO
1	P E	RESPONSABLE DE CULTURA Y PROTOCOLO						LUCIA CANOVAS MOLINA
1	P E	RESPONSABLE DE TELECOMUNICACIONES						BALDOMERO IMBERNON TUDELA
1	P E	AUXILIAR PRENSA						JIMENEZ ABAD, DELMIRA

P E Personal Eventual.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

FUNCIONARIOS INTERINOS

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	FI	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	BARNES ROMERO, FRANCISCO
1	FI	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	TOMBERG, REBECCA ANTONIE
1	FI	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	V	JORDAN JIMENO, MARIA CARMEN
1	FI	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	A G	T	S	V	CARRASCO CARRASCO, NATALIA
1	FI	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	A G	T	S	V	FUENTES ALEDO, MARIA
1	FI	FISIOTERAPEUTA	A2	A E	T	TM	V	CASANOVA CANOVAS, INOCENCIA MARIA
1	FI	LOGOPEDA	A2	A E	T	TM	V	SAEZ REVERTE, MARIA CARMEN
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	SOTO MARTINEZ, ANA CRISTINA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO
1	FI	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	V	GALLEGO NOGUERA, LUCIA
1	FI	TEC. EDUCACION ABSENTISMO ESCOLAR	A2	A E	T	TM	V	RUIZ TUDELA, GERTRUDIS MARIA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCION A LA INMIGRACION	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ TUDELA, MARIA LUISA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	GARCIA VERA, ANA MARIA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	RASCHETTI CLEMENTE, ELENA
1	FI	AGENTE DESARROLLO VIVIENDA	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ CANOVAS, TERESA DE JESUS
1	FI	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ MORENO, JOSEFA
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	SANCHEZ CARRASCO, MARIA JOSE fin 15.07.10
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	GARCIA GARCIA, CATALINA fin 15.07.10
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	SANCHEZ PEREZ, MARIA DOLORES fin 15.07.10
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	TERUEL MIRAS, JUANA MARIA fin 15.07.10
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	DE LA TORRE ESTEBAN, NOELIA fin 15.07.10
1	FI	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	V	PAREDES CANOVAS, ENCARNACION fin 15.07.10
1	FI	EDUCADOR EDUCACION INFANTIL	C1	A E	T	TM	V	NOGUERA MARTINEZ, EULALIA GINESA fin 15.07.10
1	FI	EDUCADOR EDUCACION INFANTIL	C1	A E	T	TM	V	PEREZ PAGAN, INMACULADA fin 15.07.10
1	FI	EDUCADOR EDUCACION INFANTIL	C1	A E	T	TM	V	NAVARRO SANCHEZ, MARIA AGUSTINA fin 15.07.10
1	FI	EDUCADOR - INFANTIL	C1	A E	S E	CE	V	GARCIA LOPEZ, MARIA PAULINA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	SANCHEZ HERNANDEZ, CRISTINA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	NUÑEZ SOTO, JUANA MARIA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	COSTA GARCIA, JUANA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	CANOVAS CANOVAS, MARIA DOLORES
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	LOPEZ MARTNEZ, ENCARNACION
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	TALAVERA VILLA, CRISTINA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	ESPEJO HERNANDEZ, MARIA DOLORES
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	ROBLES OLTRA, FRANCISCO ROSENDO
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	CANIZAREZ CANOVAS, SONIA
1	FI	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	V	LIDON GARCIA, JOSE ANTONIO

(*) F.I. = Funcionario Interino

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO 2.011

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	MAESTRO DE OBRAS	C2	E.S.O.	C	JESUS GANDIA TUDELA
2					

PLANTILLA PERSONAL LABORAL INDEFINIDO 2.010

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	ING. TEC. ELECTRICISTA	A2	DIPLOMATURA	V	FRANCISCO MONTALBAN MORILLA
2	MONITOR DEPORTIVO	C1	BACHILLER O EQUIV.	V	JESUS SERRANO GUERAO
		C1	BACHILLER O EQUIV.	V	CATALINA MUNUERA MENDEZ
1	ADMINISTRATIVO	C1	BACHILLER O EQUIV.	V	FRANCISCO MIÑARRO RAMIREZ
1	AUX. ADM. DE BIBLIOTECA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA JOSE PONCE JIMENEZ
1	ESPEC. OFICIOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOAQUIN RUS GARCIA
2	ESPEC. ELECTRICISTA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE LOPEZ CARRASCO
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOSE LUIS NAVARRO CANOVAS
1	MAESTRO OBRAS	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE VALENZUELA CAMPOS
1	MAESTRO LIMPIEZA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN LOPEZ ALCARAZ
3	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MIGUEL GIMENEZ PEREZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN SANCHEZ HERNANDEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	FRANCISCO RODRIGUEZ LURQUI
6	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE CRESPO MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	FERMIN LOPEZ BALLESTER
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	CONCEPCION CLEMENTE MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOSEFA ANDREO MUÑOZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ
1	AUXILIAR COORDINACION	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JERONIMA ESPARZA GUARINOS

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	EDUC. DEPORTIVO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	Antonio Samuel Morales Almagro
1	MONITOR GIMNASIA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA INMACULADA LOPEZ PUERTO
1	MONITOR-SOCORRISTA	C2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		ISABEL MULA GONZALEZ
1	COORDINADORA LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MARIA DOLORES RUBIO MIRAS
1	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ROSA CAMPOY SANCHEZ
2	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MARIA ROSARIO SANCHEZ CANOVAS
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CESAR ROMERO GUARINOS
1	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO JORDAN TUDELA
2	OFIC.1º FONTANERO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN ANTONIO GARCIA MORALES
	OFIC.1º CARPINTERO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE VICENTE MARTINEZ ESPEJO
6	OFIC.1º ALBAÑIL	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	BERNARDO LOPEZ QUIÑONERO
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE BERNARDINO MARTINEZ BAELLA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	DIEGO CORBALAN SANCHEZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CRISTOBAL CORRALES BELMONTE
4	OFICIAL 2º ALBAÑIL	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN ANTONIO ANDREO CAYUELA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ANDRES CARRASCO TUDELA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE GONZALEZ UREÑA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MIGUEL LOPEZ GARCIA
4	OFIC.1º PINTOR	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE MARIA PORLAN MARTINEZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MANUEL SERRANO POVEDA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	PEDRO NAVARRO DIAZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
7	OFICIAL 1º LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ENRIQUE CAYUELA MARTINEZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO LORENZO GARCIA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MELCHOR MARTINEZ GUERAO
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	GREGORIO CANOVAS CELDRAN
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE MARTINEZ URREA
1	PEON LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	DIEGO GONZALEZ MARIN
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN GARCIA SANCHEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CATALINA MARTINEZ HERNANDEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	NICOLAS RODRIGUEZ MORENO
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO COSTA MARTINEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FERNANDO LOPEZ VIVANCOS
5	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		ANTONIA CANOVAS SANCHEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		DOLORES CARRASCO GONZALEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		EULALIA COSTA LOPEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		JOSEFA MARIA GARCIA MILLAN
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		MARIA TUDELA ANDANUCHE
2	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		JOSE MARTINEZ CANOVAS
	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		ANTONIO MARTINEZ ZAMORA

C.- Cubierta

V.- Vacante

(*) Laboral indefinido de carácter periódico a tiempo parcial

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.

Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2.011
(incluye al personal sujeto a subvención.)

PLAZAS	DENOMINACIÓN	NOMBRE
	Oficial 1ª limpieza	ANDREO MALDONADO, DIEGO
	Socorrista	ALEDO CARRASCO, MIRIAN
	Monitor Univ. Popular	ARNAO MOLINA, NOEMI
	Peón mantenimiento	CAMACHO TUDELA, JOSE ANGEL
	Aux. Administrativo	CANO LORENZO MARIA
	Licenciado Derecho	CANOVAS DELGADO CARMEN
	Administrador Aula Libre Acceso	CANOVAS GARRE PEDRO ANTONIO
	Arquitecto Técnico	CANOVAS MOLINO FRANCISCO
	Peón limpieza	CANOVAS RUIZ, PEDRO ANTONIO
	Aux. Administrativo	CANOVAS SEGURA ISABEL MARIA
	Ag. Desarrollo Local	CAYUELA RUIZ PEDRO
	Monitor Univ. Popular	CLEMENTE ARNAO LUISA
	Oficial 1ª albañil	CORTES MARIN PEDRO JOSE
	Peón	DIAZ FERNANDEZ JOSE MARIA
	Tec. Medio Prev. Riesgos Laborales	EGEA PAREDES MARIA CARMEN
	Aux. mantenimiento	GARCIA COSTA JUAN MIGUEL
	Maestro de limpieza	GIMENEZ MARTINEZ, ANDRES
	Peón mantenimiento	LOPEZ CARRASCO ANTONIO
	Peón mantenimiento	LOPEZ PEREZ, DIEGO
	Supervisor Estancias Diurnas	LORCA MARTINEZ MARIA BELEN
	Peón	MARIN UTRERA MANUEL
	Técnico Medio Ambiente	MARTINEZ CANOVAS MARIA JOSEFA
	Ag. Desarrollo Local	MARTINEZ CASANOVA ANTONIA
	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ GAZQUEZ PEDRO JOSE
	Aux. educación	MARTINEZ LOPEZ JUANA MANUELA
	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ SANDOVAL, MARCOS
	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO
	Peón limpieza	MIÑARRO ESTEBAN FRANCISCO
	Peón jardinero	MIRAVETE LOPEZ JUAN PEDRO
	Monitor Univ. Popular	MONTOSA HIDALGO CONCEPCION
	Auxiliar Clínica	MUNUERA MARTINEZ JOAQUINA
	Aux. Administrativo	MUÑOZ DEL VALLE FERNANDO
	Peón	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN
	Ag. Desarrollo Local	MUÑOZ TUDELA AGUEDA
	Peón limpieza	PARDO ROJO MARIA
	Monitor Social	PEREZ MARTINEZ, MARIA
	Monitor Univ. Popular	ROJO GARCIA ISABEL
	Peón mantenimiento	ROMERO BALLESTER ALFONSO
	Peón	RUBIO MUNUERA JOSE
	Ag. Desarrollo Local	RUIZ CANOVAS GERTRUDIS
	Oficial 1ª limpieza	SANCHEZ GARCIA, FULGENCIO
	Peón albañil	SANCHEZ NIETO GREGORIO
	Aux. Asís. Ayuda domicilio	SEGURA RUIZ ISABEL
	Aux. Asís. Ayuda domicilio	SEGURA RUIZ MARIA JOSEFA
	Oficial 1ª albañil	SERRANO LOPEZ, ANTONIO
	Aux. Administrativo.	SOLANO MOSTAZA MARIA ELENA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA - ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Plaza Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telf.:968 41 81 16 - Fax: 968 42 24 30



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

	Aux. Asís. Ayuda domicilio	TUDELA ANDREO MICAELA
	Aux. Adv. Biblioteca	TUDELA MARTINEZ JUANA MARIA
	Peón mantenimiento	VALENZUELA LOPEZ, ENCARNACION
	Profesor Peluqueria	ALONSO TUDELA, CASILDA
	Agente de Desarrollo	CANOVAS ROJO, ANA BELEN
	Monitor-Socorrista	CANOVAS MARTINEZ, JOSE MARIA
	Maestra	CANOVAS CARO, ANTONIA
	Oficial 1º Albañil	CAYUELA SANCHEZ, DIEGO
	Monitor-Socorrista	GARCIA DIAZ, ANDRES DAVID
	Técnico Deportivo	GARCIA GONZALEZ, JERÓNIMO
	Monitor Tiempo Libre	GARCIA GARCIA, JOAQUINA
	Maestro de Obras	GARCIA CRUZ, FRANCISCO
	Monitor Universidad Popular	LOPEZ MONTIEL, MARIA JOSE
	Monitor Centro Ocupacional	SALCEDO GARCIA, FRANCISCO
	Monitor Tiempo Libre	SANCHEZ PASCUAL, MARIA CARMEN
	Monitor-Socorrista	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO
	Monitor Tiempo Libre	SANCHEZ BALLESTER, EULALIA
	Técnico Educativo	SEOANE LADRA, PEDRO JOSE
	Monitor Tiempo Libre	TUDELA SANCHEZ, JOANNA
	Oficial 1º Albañil	VALENZUELA LOPEZ, AGUSTIN
	Monitor Centro Ocupacional	MARQUEZ BORREANI, RICARDO
	Técnico Informador Vivienda Joven	MARTINEZ CANOVAS, JAVIER
	Monitor-Socorrista	MARTINEZ HEREDIA, DAMIANA
	Monitor Tiempo Libre	MARTINEZ SALVANS, MARTA
	Monitor-Socorrista	MOLINA MORENO, JUAN MARIO
	Monitor Tiempo Libre	NAVARRO TORRECILLAS, MARAVILLAS
	Monitor-Socorrista	PEÑALVER ASENSIO, MARIA DOLORES
	Monitor Tiempo Libre	PEREA MORALES, CAROLINA
	Monitor-Socorrista	PEREZ GARCIA, DAVID
	Oficial 1º Albañil	ROBLES RUBIO, PEDRO
	Monitor-Socorrista	RODRIGUEZ VALENZUELA, BARTOLOME
	Monitor-Socorrista	ROJO GARCIA, VIRGINIA

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

7312 Aprobado inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial URS-R1, "Yesos de Ulea".

La Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de febrero de 2011 ha aprobado inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial URS-R1, "Yesos de Ulea".

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de D.L 1/2005, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos propietarios que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar conforme al Art. 59.4 de la Ley 30/92.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Ulea, 30 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Acequia de la Andelma", Cieza

7313 Convocatoria a Juntamento General Ordinario.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los hacendados y usuarios de la Comunidad de Regantes de la Acequia de La Andelma, a Juntamento General Ordinario que se ha de celebrar el próximo día 7 de junio, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la antigua Cámara Agraria, sito en Cieza, Calle Pérez Cervera 51, bajo. Advirtiéndose a los hacendados que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de asistentes vinculará a todos los hacendados.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura del Acta anterior para su aprobación, si procede.
2. Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Acequia desde el último Juntamento.
3. Presentación de cuentas del presente ejercicio para su aprobación, presupuesto y reparto a girar para el nuevo ejercicio.
4. Renovación de Cargos de los órganos de Gobierno.
5. Ruegos y preguntas.

Los Srs. Hacendados deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I. y su representación por los medios establecidos en la ley.

Cieza a 21 de abril de 2011.—El Comisario-Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cooperativa Olivarera Santa Cruz, S.C.A.

7314 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del Consejo Rector, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 2011, viernes, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Encomienda de Abanilla (Murcia), para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Asamblea general ordinaria

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior de la Asamblea General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido y de la gestión del órgano de administración en dicho ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la devolución de los gastos de molturación de la campaña 2010/11 por kgs declarados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que un ejemplar de los documentos a examinar por la Asamblea General, incluyendo los estados financieros correspondientes al ejercicio, estarán a disposición de los señores socios en el domicilio social de la Cooperativa.

Abanilla, 11 de abril de 2011.—El Presidente del Consejo Rector, Pascual Lajara Ramírez.

Nota: Para acceder al salón de actos donde se celebrará la Asamblea se deberá ir provisto del D.N.I.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de Carmen Rodríguez Pérez

7315 Subasta de cueva habitación en Lorquí.

Yo, Carmen Rodríguez Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Lorquí, hago saber:

Que en mi Notaría de Lorquí, sita en la Calle Clara Campoamor 1, bajo 4 de ese término municipal, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Descripción.- URBANA.- En Lorquí CUEVA HABITACIÓN y ejidos, situados estos al frente de la fachada de la cueva, que está orientada al Oeste, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, de los que corresponde a la cueva-habitación, sesenta metros cuadrados y el resto a los ejidos, identificada hoy como Plaza del Pueblo Nuevo 9 y linda todo: Oeste o frente, con la plaza del Pueblo Nuevo, Sur o derecha entrando con José Antonio Melgarejo García, Norte o izquierda entrando con Cabezo de las Polacas y Este o espalda con cabezo de las Polacas.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura número uno, al tomo 1.078, libro 57, folio 83, finca número 6.776, inscripción 2.^a

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría de Lorquí. La primera subasta el dos de junio a las catorce horas, siendo el tipo base el de ochenta y nueve mil trescientos dieciséis euros (89.316 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el veintiocho de junio, a las catorce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos la tercera subasta será el veintidós de julio, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lorquí de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría de Lorquí una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lorquí a 18 de abril de 2011.—Carmen Rodríguez Pérez, Notario de Alguazas-Lorquí.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Generalidad Valenciana

Consejería de Infraestructuras y Transporte

7316 Notificación del laudo emitido por la Junta Arbitral de Transportes de Valencia a Diemotrans, S.L.. Expte. V-256/2010.

Don Ramón Escrig Moreno, Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, hace saber a Diemotrans, S.L., que se ha dictado Laudo en el expediente referenciado y no siendo posible su notificación por desconocido, ignorado paradero o ausencia, se hace a través de la presente publicación, a los efectos legales oportunos. El contenido íntegro del laudo es el que se reseña seguidamente:

«Tribunal: Presidente: D. Ramón Escrig Moreno. Vocales: D.ª Aurora Costa Vicente. D.ª Marta Rubio Garrigues en sustitución de D. Carlos Virosque Verdú, que excusa su asistencia. Secretaria-Vocal: D.ª Amparo Peris Catalá. Partes: Reclamante: Didefruits, S.L., representada por D. José Manuel López Martínez. Reclamado: Diemotrans, S.L. que no comparece al acto de vista.

En Valencia, a 15 de febrero de 2011 y siendo las 17,05 horas se constituye la Junta Arbitral de Transportes por los miembros expresados al margen y con la asistencia de las partes para resolver el expediente V-256/10, procediéndose a la celebración de la vista oral respecto de la siguiente reclamación: impago de portes.

Iniciada la vista oral por el presidente se procede a comprobar la identidad de la parte compareciente y la calidad con que interviene.

A la parte reclamada le fue notificada la demanda y la citación a vista para el día 15-02-11 mediante escrito recibido el 02-02-11 por Diego Moreno Pérez (autorizado), según queda acreditado con el Aviso de recibo expedido por el Servicio de Correos y que consta en el expediente.

Concedida la palabra a la reclamante deja basada su reclamación en los siguientes

Antecedentes de hecho

1. Ratificándose en todos los motivos de su demanda manifiesta que como consecuencia de las relaciones comerciales existentes entre las partes, la reclamante realizó, por cuenta de la reclamada, un transporte tal y como queda reseñado en la fra. A 2243 de fecha 09-12-09 por importe de 578,84 euros.

Realizadas diversas gestiones de cobro sin conseguirlo es por lo que se interpone la presente demanda, solicitando que una vez que sea reconocido su derecho se condene a la reclamada al pago de la cantidad total de 578,84 euros.

Ante la incomparecencia de la demandada se dio por concluida la vista.

Son de aplicación los siguientes:

Fundamentos Jurídicos

1.- La competencia territorial de la Junta, de la que nada se alega, viene determinada en los arts. 6 y 7.2 del Reglamento de la LOTT (R.D. 1.211/90).

2.- La sumisión viene determinada de acuerdo con el art. 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, conforme a la redacción dada al mismo por el art. 162 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modifica la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres: "se presumirá que existe el referido acuerdo de sometimiento al arbitraje de las Juntas siempre que la cuantía de la controversia no exceda de 6.000,00 euros y ninguna de las partes intervinientes en el contrato hubiera manifestado expresamente a la otra su voluntad en contra antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratado." No consta en el expediente que se haya hecho ninguna manifestación en el sentido preceptuado.

3.- De las manifestaciones realizadas en vista se deduce que, efectivamente, los portes que son reclamados en esta demanda y cuya factura consta adjunta a la misma fueron realizados, lo que determina el derecho a su cobro por parte de la reclamante.

Por todo ello, valoradas las declaraciones manifestadas en la vista y demás documentos que constan en el expediente, tras las oportunas consideraciones, la Junta, por unanimidad de sus miembros, dicta el siguiente laudo:

Estimar la demanda interpuesta por Didefruits, S.L. representada por D. José Manuel López Martínez contra Diemotrans, S.L., ya que de los hechos relatados, documentos probatorios y declaraciones efectuadas se establece, que habiéndose realizado los transportes reclamados dentro de las condiciones contractuales convenidas ha de ser abonado su importe.

Por todo ello, Diemotrans, S.L., deberá abonar a Didefruits, S.L., la cantidad de quinientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (578,84 €).

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Valencia en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Valencia, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.»

Dichos plazos de recursos contenidos en el laudo transcrito serán computables a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Valencia, 13 de abril de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia, Ramón Escrig Moreno.—El Subsecretario de la Consejería de Infraestructuras y Transporte, Gaspar Peral Ribelles.